



EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- EXCEPTUAR a la unidad dominio: IZC-452, marca: Volkswagen, Modelo: 163-15.190 EOD, año: 2010, de la aplicación del artículo 4º de la Ordenanza Municipal N.º 5251.

ARTÍCULO 2º.- EXCEPTUAR a la unidad dominio: IUC-053, marca: Mercedes Benz, Modelo: 168-OF 1722, año: 2010, de la aplicación del artículo 4º de la Ordenanza Municipal N.º 5251.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 5900

SANCIIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16/06/2021.-

IRIARTE SEBASTIAN  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia

CÓPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARINA FERNANDEZ  
Asistente Despacho General  
C.I.S.L.Y.T.  
Concejo Deliberante Ushuaia

Nancy Patricia PEREZ  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Ordenanza Número: 5900  
2/2



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

# CÓPIA FIEL DEL ORIGINAL

Intendente Capitana Fernández  
Intendencia Despacho General  
OT - SLE  
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 15 JUL 2021

VISTO el expediente E N° 6660/2021 del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria de fecha 16/06/2021, por medio de la cual se exceptúa a la unidad dominio: IZC-452, marca: Volkswagen, Modelo: 163-15.190 EOD, año: 2010, de la aplicación del artículo 40 de la Ordenanza Municipal N° 5251 y a la unidad dominio: IUC-053, marca: Mercedes Benz, Modelo: 168-OF 1722, año: 2010, de la aplicación del artículo 4º de la Ordenanza Municipal N° 5251.

Que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 128 de la Carta Orgánica Municipal, encontrándose la citada norma promulgada de hecho.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 5900, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria de fecha 16/06/2021, por medio de la cual se exceptúa a la unidad dominio: IZC-452, marca: Volkswagen, Modelo: 163-15.190 EOD, año: 2010, de la aplicación del artículo 40 de la Ordenanza Municipal N° 5251 y a la unidad dominio: IUC-053, marca: Mercedes Benz, Modelo: 168-OF 1722, año: 2010, de la aplicación del artículo 4º de la Ordenanza Municipal N° 5251. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

940

DECRETO MUNICIPAL N°

/2021.

Pablo García  
Secretario de Gobierno  
Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán "Argentinas"  
Municipalidad de Ushuaia

Walter Ayala  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia